República de Chile Ilustre Municipalidad de Monte Patria

Decreto Exento Nº:2565

01 de Marzo de 2016

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS:

Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del

Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N'	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	THE RESERVE	NOMBRE CAUSANTE	RUT		RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL.	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.	408403982-4	TAPIA ARAYA WANDA ELISA		ROJAS TAPIA CATALINA ELISA		-2	7934	07/08/2013	Perdida de requis	07/08/2016	Menor de 18 año
2.	430111668-9	TABILO CARVAJAL INGRID STEPHANIE		GODOY TABILO MAURA IGNACIA		-9	6074	06/06/2014	Opción por otro t	06/06/2017	Menor de 18 año
3.	430306439-2	ROJO ROJO JOCELYN KATHERINE		ROJO ROJO JOCELYN KATHERINE	-	-K	6569	05/06/2015	Opción por otro t	05/06/2018	Madre
4.	430306439-2	ROJO ROJO JOCELYN KATHERINE		FLORES ROJO MILLARAY BELEN	-	0-0	3669	09/04/2012	Opción por otro t	06/03/2018	Menor de 18 año

DE M

CHIV

Felix Michea Urrutia SECRETARIO MUNICIPAL

Página 1 / 1